"ENSEÑANZA Y EDUCACION"

Ponencia de

RAFAEL GAMBRA.

Resulta curioso —y lleno de significado— observar las variaciones de nombre que el Ministerio encargado de la Enseñanza ha sufrido en España. Llamado desde su fundación Ministerio de *Instrucción Pública*, trocó su nombre en 1937 (Zona Nacional) por el de *Educación Nacional*, y ha vuelto a cambiarlo en 1968 por el de *Educación y Ciencia*.

La primera denominación corresponde a la época liberal, y parece la más modesta o menos ambiciosa de las tres: instruir (meramente), en la esfera pública (no privada). Encierra ya, sin embargo, un supuesto estatista, hijo del constitucionalismo de la Revolución francesa: atribuir al Estado, entre sus fines, la instrucción general del país, su promoción y dirección. Jamás, bajo el antiguo régimen, se habría conferido a una Secretaría de Despacho un cometido tan amplio y personal: la instrucción era —se entendía— asunto de las familias, de los maestros, de los gremios, de las Universidades, de la Iglesia, etc.

Los dos cambios de nombre aludidos corresponden a las dos variaciones de mentalidad o de "ortodoxia pública" acaecidos desde la época liberal. Una, el Alzamiento Nacional de 1936: el Ministerio toma el nombre de Educación Nacional cuando se establece, al año siguiente, en Vitoria. El cambio parece profundo y expansionista: afecta al sustantivo y al adjetivo, amplificándolos. No instrucción —que es mera transmisión de conocimientos—, sino *educación* —que es preformación y dirección del hombre todo—; no relativo solamente a una función pública su-

Fundación Speiro

pletoria o directiva, sino *nacional,* referido a todo el cuerpo y el alma de la nación.

Sin embargo, la intención de la nueva denominación no fue tan "totalitaria" como podría parecer. En rigor, el cambio del sustantivo y el del adjetivo se hicieron por caminos mentales distintos y bajo imperativos ideológicos —aunque parezca extraño— más religiosos y descentralizadores que estatistas. Se abría paso entonces la idea que el objetivo de una recta y cristiana enseñanza no es meramente instruir la mente, sino formar la voluntad y conducir al hombre hacia su destino natural y sobrenatural: educarlo. Su naturaleza, por otra parte —se argüía—, no era puramente pública o civil, esto es, destinada a habilitar para la convivencia, sino algo *con un sentido* inspirado en la tradición y el espíritu de la patria (de la nación), espíritu que en 1937 se reconocía, ante todo, religioso: nacional, en fin. El sentido que el término nacional ha adquirido hasta identificarlo a *estatal* no estaba en las mentes de quienes realizaron aquel cambio de denominación, y, menos aún, la pretensión de *educar a la nación* por la acción estatal. Prueba de ello es que la Ley de Enseñanza Media de 1938, obra de aquel Ministerio en plena guerra —del Sr. Sáinz Rodríguez— es en su contenido la más humanística (en el sentido de cultivo de las humanidades clásicas) y religioso de cuantos ha habido, y en su alcance público, el más descentralizador y liberador de la enseñanza privada y religiosa respecto de la oficial.

El segundo cambio —reciente— de nombre ministerial obedece al segundo cambio de "ortodoxia pública" experimentado en nuestra patria durante el período que abarcan nuestras vidas. Se trata de lo que podríamos llamar capitulación ante la ONU (en el orden cultural y docente, ante la UNESCO) o aceptación de su espíritu, metamorfosis que se opera en los años que vivimos. La idea de una enseñanza igualitaria, tecnológica, obligatoria, gratuita, coeducativa y neutra (imperativos inspirados en el Plan que Condorcet propuso a la Asamblea Legislativa de la Revolución, y en los que coinciden hoy la UNESCO y el marxismo) sustituye rápidamente al de una enseñanza religiosa, de base

Fundación Speiro

familiar, clásica y patriótica, que inspiró a la Ley de Bachillerato de 1938. Testimonio de ello es el actual Proyecto de Ley General de Educación, patrocinado y elogiado por la propia UNESCO. Cabría pensar que el cambio de denominación del Ministerio por "Educación y Ciencia" —suprimiendo el calificativo "nacional"— responde a una des-estatificación del concepto (por el sentido de *estatal* que el término *nacional* ha adquirido) o a la resonancia fascista que la expresión podría tener (educación para la Nación, como unidad primigenia de la que instituciones y ciudadanos reciben su derecho y libertad). Si respondiese a tales designios, el cambio de nombre resultaría acertado y plausible.

Pero aquí, como en el anterior cambio, las apariencias engañan. Lo impugnado en el calificativo *nacional* que se suprime no es su sentido de *estatal,* ni su resonancia totalitaria, sino el carácter *cualificado* que otorgaba a la educación un sentido nacional español (religioso y patrio), contrario a la neutralidad religiosa y a la tendencia supraestatal —tecnocracia universal— de la UNESCO. Esto es, que lo que del calificativo *nacional* molestaba a los actuales reformadores no es lo que en él nos molestaría a nosotros, sino —al revés— lo que del término consonaba con una mentalidad religiosa y tradicional. (La adición de "y Ciencia" tiene por objeto disimular la supresión y que el nuevo nombre no aparezca como cojo o mutilado.) Prueba de ello es la intención profunda del Proyecto de Ley General de Educación que, lejos de limitar la función *nacional* (o estatal) en la educación, se dirige a trasferir ésta desde la familia (y los centros privados y religiosos) al Estado (a sus Centros y a los "homologados"). A la vez, el carácter especulativo y humanístico de los estudios se ven (tendencialmente) sustituidos por el tecnológico, y el religioso por la neutralidad y el mero civismo.

Dejando ya el comentario de estas alteraciones en la denominación ministerial, señalemos que el concepto de enseñanza difiere profundamente del de educación. El segundo —mucho más amplio y profundo— supone en gran medida el primero, pero

*

Fundación Speiro

lo rebasa ampliamente. Enseñanza o instrucción es una mera transmisión de conocimientos. Educación (de *e-ducere)* es acción de extraer del sujeto sus potencialidades y conducirlas hacia su recto fin. No afecta sólo a la mente, sino a la voluntad y a la sensibilidad, a las convicciones y emociones raíces en una personalidad. El niño no debe ser meramente instruido, sino educado; y toda educación (dirección de potencialidades) supone un término y un esquema valoral. De aquí que no sea concebible sin un previo sistema moral, ni éste sin una concepción religiosa más o menos expresa.

El ámbito propio y primero de la educación es la familia, y de su arraigo y cohesión dependen en alto grado la profundidad de una educación humana, como de su debilidad la extensión de la corrupción. Tras la familia —y en implicación con la misma— son ámbito también el medio local y profesional, el mundo humano que rodea y condiciona al medio familiar. Sólo en segundo término, lo es también la labor del docente o del educador colectivo, cuya labor es más instructiva que educadora, como la de los padres es a la inversa, sin que ni una ni otra excluyan la dualidad de aspectos. Suponer que realidad tan compleja y profunda como la educación pueda atribuirse como objeto propio a una oficina ministerial —o a una ley— es influencia de un racionalismo esquematizador que pesa ya secularmente sobre las mentes de Occidente. La labor del maestro —modesta en su aspecto educativo y subordinada siempre a la familiar— y la función promotora y ordenadora del Estado en este dominio pueden contribuir —por la mutua implicación de las funciones sociales— a la preservación y mejora de los ambientes locales y familiares. Pero jamás podrán sustituir ni ejercerse al margen o en contra de la influencia familiar, que es la base —por ley divina y natural— de la crianza y educación del ser humano.

Como ha escrito Augusto Compte: "la eficacia moral de la vida doméstica consiste en formar la única transición natural que puede habitualmente librarnos de la pura personalidad para elevarnos gradualmente hasta la verdadera sociabilidad".

Fundación Speiro

Marcel de Corte, de quien recogemos esta frase, la comenta con estas palabras (*):

"En esa banal afirmación se esconde un tesoro inagotable.

"En efecto: ¿Qué es lo que nos enseña a vivir los unos junto a los otros si no es el recibir en la familia una educación política bajo sus formas diversas? Educación de la amistad, de la obediencia, de la confianza, educación de la colaboración, de la abnegación, de la responsabilidad, educación de la justicia, de la generosidad, del espíritu de economía, del respeto de la piedad hacia las tradiciones, de la inteligencia y de la voluntad, educación de la continuidad temporal por el recuerdo del pasado, por la ocupación del presente, por la preocupación del porvenir; educación en el espacio social por las relaciones con los próximos, los colaterales, los consanguíneos..., los allegados... No acabaríamos de enumerar las facetas de la educación con resonancia política que la familia dispensa, con inagotable prodigalidad, sin el menor plan preconcebido, en función de las necesidades siempre cambiantes de la vida, con una capacidad creadora y un poder de invención que surge improvisadamente, que confunden al observador bajo la imperiosa presión de la *naturaleza social misma del hombre* actuando en cada miembro de la comunidad familiar y de *la naturaleza de los seres, de las cosas y de los acontecimientos* con los cuales cada uno de ellos se halla enfrentado (...).

"¿Cómo comprender la tierra de los padres sin referencia a la familia? ¿Cómo sustraerse a la obligación de amarla que se inicia en la familia sin conmover por ello los fundamentos de la comunidad política?"

Para Platón y los antiguos, la *polis* o ciudad humana es, ante todo, una escuela de educación (de civilización, de *cives)*, y la sana y recta ciudad —como la buena tierra para la planta— es necesaria para la vida virtuosa, objeto último de toda educación. La corrupción —o el mero languidecimiento de los ambientes— es causa inmediata de la ruina moral de los hombres. De aquí el

(*) Marcel de Corte, *La educación política,* cfr. en VERBO, núm. 59, págs. 637 y sigs.

Fundación Speiro

interés primordial de la antigua pedagogía por el mantenimiento de las *costumbres,* que son, como los hábitos para el individuo, el sustentáculo de la sociedad en su vigor y tensión interiores; y su apoyo asimismo del principio de autoridad, especialmente de la patria potestad, a cuya imagen —sabio "paternalismo"— se concebía el ideal de toda otra autoridad, incluso la del Rey y la del Papa (Santo Padre, por antonomasia).

Concebir —como hoy se hace— a las costumbres y arraigos como rémoras o "tabús" irracionales para el desarrollo y libertad del hombre, y sustituir la educación familiar y paterna por una enseñanza masiva, estatal y reglamentada, es destruir los verdaderos y estables fundamentos del orden moral y del recto desarrollo de la personalidad. No se olvide que el último y más refinado instrumento de la Revolución es la llamada "revolución cultural", cuyos efectos se revelan fulminantes para la definitiva estabulación gregaria del género humano, y que, por desgracia, tantas versiones "para la exportación" tiene acuñadas en el mundo de hoy.

Fundación Speiro